





Barranquilla, 20 MAR. 2020

Nº-001001

Señor:

WILLIAM VARGAS ALTAHONA Alcalde Municipal de Puerto Colombia. Cra. 4 #2-18 Puerto Colombia, Atlántico.

Asunto: Concepto ambiental de plan de desarrollo

Cordial Saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., participa como instancia de concertación y consulta en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los municipios que conforma su área de jurisdicción, con el fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten, según las funciones contempladas en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Según el Artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, que establece el procedimiento para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, el término que tiene la Corporación para emitir el concepto ambiental sobre el proyecto de planes de desarrollo es de quince (15) días, entendiendose estos como días hábiles.

Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de emergencia de Salud Pública a nivel mundial, generada por la propagación del virus COVID-19 y las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para enfrentar el virus en fases de prevención y contención, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico expidió las Resolución 000123 de fecha 16 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 000124 de fecha 19 de marzo de 2020, "por medio de la cual se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo causado por el COVID-19 y se dictan otras disposiciones", a través de la cual se suspenden los términos administrativos de los asuntos que sean competencia de la Corporación hasta el día 31 de marzo de la presente anualidad.

Así las cosas, el término para emitir el concepto ambiental sobre la armonización de los proyectos de planes de desarrollo, queda suspendido y se reactivaran despues de la fecha mencionada anteriormente, siempre y cuando la situación de emergencia sanitaria así lo permita.

JESÚS LEÓN INSIGNARES

Director General

dialmente,

Proyectó: Maria José Mojica – Asesora Ext. Dirección General Vo. Bo.: German Escaf – Subdirector de Planeación

Juligite Sleman – Asesora de Dirección General

Calle 66 N°. 54 - 43 \*PBX: 3492482

Barranquilla- colombia cra@crautonoma.gov.co www.crautonoma.gov.co





